

**TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA
ORDEN DE INHUMACIÓN**

Horario de Atención:	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Primer Planta)
Oficina:	Dirección de Registro Civil
Responsable:	María de los Ángeles Guadalupe Rodríguez Ortega
Nombre de Tramite:	Orden de inhumación
Objetivo:	Expedir la orden de inhumación o permiso para sepultar el cadáver en el panteón correspondiente, ya que ningún entierro o cremación se hará sin autorización escrita por el juez del registro civil.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir personalmente a la oficina de Registro Civil del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite. - Pago en la caja de la tesorería Municipal.
Documentos Requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento: después de haber cumplido con los requisitos y levantada el acta de defunción, se procede a realizar la orden de inhumación.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	Gratuito
Tiempo de respuesta:	1 día hábil